



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 048
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE	INFOSERVES SAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SONSON
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00205 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Advierte el Despacho que en audiencia de pruebas celebrada el 15 de octubre de 2020, manifestó el apoderado que representa los intereses de la sociedad demandante, que se encontraba realizando las gestiones pertinentes para recaudar la información que les fuera solicitada mediante exhorto, pese a lo cual, a la fecha no se ha allegado la información solicitada.

Por lo anterior, se torna necesario requerir a la sociedad INFOSERVES SAS para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación del presente proveído, proceda a remitir la información solicitada o, en su defecto, las constancias de las gestiones que adelanto en procura de la obtención de la misma y el resultado obtenido.

Se le pone de presente que, por su calidad de parte, la reticencia en el suministro de la información, puede dar lugar a presumir en su contra temeridad o mala fe.

NOTÍFIQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 03 el auto anterior.

Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA